

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## Sobre el Presupuesto del Estado

La revelación categórica, hecha en nuestro número anterior, de que en el proyecto de Presupuesto, ahora formado, quedan todavía unos cuantos millares de Maestros y Maestras con 1.500 pesetas, ha producido honda y dolorosa emoción. ¡No lo esperaban muchos después del famoso discurso de Bilbao!

Se ha querido desvirtuar el efecto diciendo que esas noticias nuestras no son oficiales; que quizá no son exactas, etc., etc. ¡Qué ridícula necedad esta del misterio! ¿No ha declarado categóricamente el Director de Primera enseñanza que se dedican a mejorar los sueldos unos ocho millones de pesetas? ¿No sabemos todos que solamente para poner el sueldo mínimo de 2.000 pesetas hace falta bastante más? ¡Pues se necesita ser tontos de pies a cabeza para pretender desvirtuar lo dicho por nosotros!

Sí, lectores; desgraciadamente se deja el sueldo de 1.500 pesetas, para unos cuantos millares de Maestros y Maestras. Y para mayor «ántri» se acude a la ley de 1857 pretendiendo demostrar que no se puede hacer más por los que tienen derechos limitados.

Nos parece esa invocación una torpe hipocresía, y nos parece el propósito arbitrario, inicuo y poco cristiano. ¡Los sueldos de 1857! ¿Pero quién piensa en ellos? ¿A quién se aplican? ¿Para qué funcionarios se invocan?

Sin salir de la Primera enseñanza tenemos que a los Profesores de Escuela Normal se asignaban 10.000 y 12.000 reales y ahora llegan a igual número de pesetas; que a los Inspectores se le señalaban 8.000, 9.000 y 10.000 reales y ahora llegan a 9.000 pesetas y aún deben llegar a más.

Los tiempos han cambiado tanto, o el dinero ahora vale tan poco, que para todos, o casi todos, donde la ley de 1857 decía un real se ha puesto una peseta; ¿por qué los Maestros hemos de ser una excepción? ¿Por que han de serlo especialmente los que tienen derechos limitados? Podían éstos llegar entonces con la ley a 2.500 reales, y contando las retribuciones a 3.500 y 4.000, y estos reales equivalen en los tiempos actuales a 3.500 y 4.000 pesetas. ¿Por qué, pues, ese empeño en desempolvar una ley vieja para aplicarla torpemente, inicua, al Magisterio? Eso no puede prosperar porque sería una arbitrariedad.

De ello protestamos y protestaremos sin descanso, pues este asunto fundamental, de decoro y dignidad para la clase, nos ocupará desgraciadamente muchos días.

## De Actualidad

Fiesta simpática.—El domingo 26 de octubre se celebró en Valdepeñas la simpática Fiesta de la Previsión que organizó admirablemente las Juntas de las Mutualidades.

La Fiesta se celebró en el salón de actos del Ayuntamiento presidiéndolo el Sr. D. Alvaro López Núñez, Secretario general del Instituto Nacional de Previsión que representaba al Gobierno, las Autoridades locales y las Juntas directivas y de adjuntos de las Mutualidades.

El solemne acto comenzó con un precioso himno cantado por las niñas de la graduada Bataneros que tan dignamente dirige doña María Felipa Sanz, fundadora de la primera Mutualidad de niñas en Valdepeñas, siendo dirigidas por la señorita doña Dolores García Alfonso, Maestra de la citada Escuela, resultando admirable y mereciendo los muchos aplausos que se tributaron.

A continuación D. Juan Mateo Vera, Director de la graduada de niños del mismo grupo escolar, en funciones de Secretario, leyó una bien escrita memoria mostrando al final el estado de las Mutualidades que no puede ser

más lisonjero, recibiendo también muchos aplausos por su meritorio trabajo.

Unidos niños y niñas cantaron el himno de la Mutualidad con mucha afinación y gusto, encantando a los concurrentes que les tributaron toda clase de alabanzas.

Después desfilaron los niños todos por la presidencia recogiendo las libretas y escuchando las felicitaciones de los concurrentes resultando un momento conmovedor y simpático.

A continuación D. Aníbal Carranza, párroco del Santo Cristo y D. Francisco de la Iglesia, escribano, pronunciaron dos admirables discursos, mostrando su competencia en cuestiones sociales, recibiendo muchos aplausos.

Por último el Sr. López Núñez hizo un brillante resumen mostrando la importancia de las Mutualidades, dió las gracias a todos de parte del Gobierno, y con frases tan sencillas como elocuentes alentó a todos a cooperar con entusiasmo para hacer con esta obra social otra nueva Patria mejor que mejore la de nuestros días.

**Nueva Escuela Normal.**—Se ha inaugurado en Segovia el nuevo local en que ha sido ampliamente instalada la Escuela Normal de Maestros, que antes lo estuvo en viejo y destartado caserón.

Dicho se está que mientras no tenga edificio propio, algo imprescindible ha de faltarle, pero por lo menos está ahora instalada con amplitud y decoro.

**En la Escuela Normal de Maestras.**—Se ha celebrado en este Centro de cultura la Fiesta de la Raza con un acto tan sencillo como simpático y del que los concurrentes han salido persuadidos de la patriótica y culta labor que se realiza en la Escuela Normal Central de Maestras.

La Fiesta fué presidida por el Presidente del Congreso, Sr. Sánchez Guerra. Después del himno mejicano cantado por las niñas de la Escuela práctica, la Srta. Olga Guñons leyó un artículo premiado; la sección musical ejecutó el himno nacional brasileño; la Srta. Lladó leyó una investigación histórica sobre el cartógrafo español, Juan de la Cosa, la señorita Vidal dirigió unos complicados ejercicios gimnásticos; fué presentado un bellissimo trabajo de encaje hecho por varias alumnas; se entonó el himno argentino, y, en fin, se repartieron a los niños pobres de las Escuelas 350 prendas de vestir confeccionadas por las alumnas.

El acto terminó con un elocuente discurso del Presidente Sr. Sánchez Guerra que fué muy aplaudido.

**Mutualidad escolar Wamba.**—Hemos visto el balance anual de la «Mutualidad Wamba», de niños y de niñas, establecidas en Pampliega (Burgos) y que presiden, respectivamente, don Vicente Villameriel y doña Angela López, y no

hemos podido menos de admirar los progresos realizados tanto por el número de socios como por las cantidades ingresadas.

Les enviamos nuestra enhorabuena.

## RECITACIONES ESCOLARES

**Trozos escogidos en verso y prosa de los mejores autores, clasificados por asuntos; Familia, Escuela, Patria, Humanidad, Arte, Naturaleza y Dios, por D. Ezequiel Solana.**

232 páginas.

29 grabados.

1,25 pesetas.

## Asociaciones de Maestros

Cuéllar (Segovia).—La Asociación de este partido en sesión celebrada en 26 de octubre, acordó:

1.º Manifestar su conformidad con la celebración del mitin «Pro cultura» en la capital de la provincia.

2.º Que no puede resolver en esta sesión respecto a secundar los acuerdos de la «Nacional», mientras no aparezcan inscritos en esta de partido todos los Maestros de ambos sexos con ejercicio en el mismo, a cuyo efecto se hacen trabajos para conseguir que respondan con la unión.

3.º Que el representante de la Asociación Nacional por esta provincia procure con preferencia a toda otra gestión la defensa de la proporcionalidad de sueldos, puesto que las últimas categorías del Escalafón aparecen postergadas con relación a las demás.

4.º Que conste en acta la gratitud de esta Asociación al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia, por su actividad en el despacho de las diligencias de ascenso al sueldo de 1.500 pesetas, con cuyo procedimiento ha evitado gastos y molestias a los Maestros.

5.º Ratificar el acuerdo de la sesión anterior relativo a que la «Nacional» pida con energía que los Maestros próximos a jubilarse lo sean con el sueldo que disfruten al pasar a dicha situación.

El Presidente, SIMON MORENO. El Secretario, ALEJANDRO GOMEZ.

**Asociación de Maestros jubilados.**—Reunidos en Barcelona bajo la presidencia de don Raimundo Ferrer se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que la pensión que perciben los jubilados y pensionistas sea aumentada por el Estado en un 50 por 100.

2.º Abolición del 6 por 100 del descuento que tanto merman los haberes de los Maestros.

3.º Que los jubilados y pensionistas que no residan en las capitales puedan cobrar por recibo previa presentación de la fe de vida.

Los que quieran adherirse a estos acuerdos pueden dirigirse a D. Raimundo Ferrer, calle de Escudillers, 89, 3.º, 2.ª Barcelona.

Seo de Urgel.—El domingo próximo pasado se reunieron los Maestros de este partido tomando los siguientes acuerdos:

1.º Mostrar su sentimiento porque la «Nacional» no hizo lo posible para impedir que prosperasen las pretensiones de unos cuantos compañeros en la distribución de los últimos millones concedidos al Magisterio por el Parlamento.

2.º Dirigir una memoria al Diputado del partido exponiéndole las aspiraciones capitales del Magisterio al objeto de que las defienda en el Parlamento. Estas son:

- a) Aumento de sueldo.
- b) Mejoramiento de los locales-Escuelas y habitación del Maestro.
- c) Creación de nuevas Escuelas donde correspondan.

3.º Recomendar a todas las Asociaciones se dirijan a su respectivo diputado en el mismo sentido; y

4.º Adherirse al mitin que debe celebrarse el domingo próximo en Barcelona para que los Poderes públicos atiendan debidamente la educación popular antes de que hayan de tomarse actitudes que necesariamente llegarán de continuar como en la actualidad.

El Presidente, FRANCISCO J. TUSET. El Secretario, JUAN GARCIA.

## Ecos del Magisterio

### Una idea.

Creo de una gran urgencia que todas las Asociaciones de partido visiten a los diputados a Cortes respectivos, haciéndoles saber que apenas se abran las Cortes les será presentada una proposición de ley para que la firmen, pidiendo a las Cortes aprueben la plantilla para el Magisterio nacional y crédito necesario que en dicha proposición se expresen.

Esta proposición y plantilla debe redactarlas la «Nacional» y pasarlas a todos los presidentes de partido para que por éstos sea presentada a los diputados de su distrito y la firmen. Si alguno se negara, declararlo incluído en la lista negra que se forme.

Esta proposición que llevaría una gran mayoría de firmas de representantes de la nación, nos aseguraría el triunfo sin esperar a la discusión de los presupuestos, pues hay que dudar de su aprobación.

Esta idea es de muy fácil ejecución; la «Nacional» y Asociaciones de partido tienen la palabra.

EUSEBIO J. MARTINEZ

Fuenterrobles (Valencia).

### Una opinión y una súplica.

D. JUAN SERRADELL, de Losú (Lérida), nos envía un artículo muy mesurado y bien escrito afirmando que los derechos limitados podrían suprimirse si no sufriesen menoscabo los derechos adquiridos por los ingresados en oposición, pues éstos, por las convocatorias, tienen un contrato con el Estado que les autoriza para llegar a todos los puestos del Escalafón, mientras que los de derechos limitados, no, y añade que debemos trabajar todos unidos para obtener un sueldo suficiente para el sustento, pero sin pretender reformas que lesionen otros derechos.

### La única escala aceptable.

Una de las conclusiones generales de cuantos mítines se han celebrado en todas las provincias de España, respecto a sueldos del Magisterio, es la equiparación a los de los demás funcionarios del Estado en categorías y en proporcionalidad, por indiscutibles razones de equidad y justicia, y, sin embargo, a pesar de esto parece ser que se quiere presentar al Poder público una plantilla de 2.000 a 9.000 pesetas; si así fuera la «Nacional» habría dado el gran paso para la pulverización y desunión del Magisterio, al no saber hacerse solidaria del anhelo casi unánime de los Maestros.

No hay más escala aceptable que la de 3.000 a 12.000 pesetas, aunque para conseguirlo tengamos los Maestros que apelar a determinaciones de rebeldía extrema.

ARTURO HOLGADO FLORES.

### Acuerdo disolvente.

He leído con asombro y con pesadumbre el acuerdo de hacer dos Escalafones dentro del Magisterio: uno para los ingresados por oposición y otro para los de derechos limitados. Si tal se hiciese vendría la división del Magisterio en dos castas. Ahora que todos buscamos la unión, esa sería la discordia más profunda y disolvente.

Los Maestros con derechos limitados, que son unos millares, formarían su núcleo, o asociación, o sindicato aparte. Todo lo que hemos avanzado hacia la unidad se vendría a tierra. ¡No cometamos tal locura!

Espero que la Asamblea que dicen va a celebrar la «Nacional», sabrá huir de ese desatino.

¡Qué no haya más que un Escalafón, que todos seamos unos; todos hermanos, lo demás es suicida!

PEDRO DIAZ.

## REGISTRO PAIDOLOGICO

Dispuesto en hojas sueltas, dentro de una carpeta.

Ejemplar, 3,50 pesetas.

# Campaña "Pro Cultura"

## SEVILLA

El Vocal de la Directiva de la Asociación Nacional, ha dirigido a todos los Maestros de la provincia de Sevilla, un manifiesto en el cual se dice:

«Es indispensable que el domingo nueve de noviembre a las diez de la mañana, estemos todos, absolutamente todos los Maestros y Maestras de la provincia, en el salón-teatro Llorens situado en la calle Sierpes.

Hemos de demostrar en un mitin al pueblo, a las fuerzas vivas y a los políticos que estamos capacitados para la difícil misión que se nos tiene encomendada.

Hemos de demostrar que se nos obliga a trabajar en locales anti-higiénicos y anti-pedagógicos.

Hemos de demostrar que se nos priva de gran parte de los derechos civiles que disfrutan los demás ciudadanos; que se nos obliga a trabajar sin el material indispensable y se nos retribuye con un sueldo que no tienen hoy ni los porteros de los Ministerios.

Hemos de demostrar, por último, que el Magisterio no puede tolerar, no está dispuesto a tolerar, no tolerará por más tiempo la preterición de que viene siendo objeto.»

Ya lo saben todos nuestros compañeros sevillanos; ¡al mitin el día 9 del actual!

## GERONA

Se ha celebrado un mitin de la Asociación provincial del Magisterio. Hablaron los señores Barceló, de La Bisbal, por los Maestros de la provincia; Dalmau Carles, por los de Gerona; Ana Cabanillas, por la Normal de Maestras; Jordá, por la Normal de Maestros; Mcnras, por la Sección de Primera enseñanza; Ibarz, inspector provincial; Costal, por la Prensa profesional; Gomis, por la Prensa local; Sebastián Clará, por la Federación comarcal de Sociedades obreras; Discossi, por la Federación local obrera; Font, por los tradicionalistas, y el diputado a Cortes Sr. Albert, por todas las izquierdas.

Se aprobaron las siguientes conclusiones:

«Como la enseñanza es el primer factor del engrandecimiento de la nación, los individuos que la dan formarán parte, por derecho propio, de todas las Corporaciones cuyo objeto principal es el desenvolvimiento de la cultura.

Las funciones del Magisterio nacional de Primera enseñanza no deben ser menos retribuidas que las de cualquier otro Cuerpo que preste análogos servicios al país.

El cargo de Maestro nacional será compati-

ble con cualquier otro de representación popular, tanto en el Municipio como en la provincia y las Cortes.

El Magisterio nacional de Primera enseñanza tendrá representación directa en la Alta Cámara.

Es indispensable que se coloque a las Escuelas nacionales en condiciones de que el trabajo personal del Maestro pueda dar todo el rendimiento posible.»

## CACERES

Firmado por los Presidentes de las Asociaciones provincial y de partido, se ha dirigido a todos los Maestros de la provincia un manifiesto estimulando a sumarse a las Asociaciones y a firmar un boletín de adhesión en el cual se comprometen «a hacerse solidarios incondicional de la opinión que sustente la mayoría del Magisterio y acatar y cumplir, por graves que sean, las órdenes que, en nombre de esa mayoría, dicte la Directiva de la «Nacional». Los boletines firmados deben dirigirse al Tesorero de la Asociación provincial, don Martín Noguera, Margallo, 36, Cáceres.

## BURGOS

El domingo próximo, 9 del actual, se reunirán en la Escuela de San Pablo, de Burgos, a las once de la mañana, los Maestros y Maestras de la provincia para tomar acuerdos decisivos en relación con las circunstancias presentes. A todos se les invita, con apremio. Ninguno que pueda asistir buenamente debe faltar.

La Junta directiva de la Asociación provincial ha dirigido a todos los Maestros de la provincia una circular y un cuestionario que deberán volver firmado sobre la conducta que debe seguirse si en el próximo Presupuesto no fuésemos debidamente atendidos; pago de gastos de los Delegados que vengán a Madrid; compromiso a «hacerse solidarios incondicional de los acuerdos que adopte la mayoría» y cumplimiento de los acuerdos que tome la Asamblea de Madrid.

## EL CIELO

Lecturas científicas sobre Astronomía, por *D. Victoriano F. Ascarza*.

190 páginas.

51 grabados.

**UNA peseta.**

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 4.—Real orden disponiendo se destine la cantidad de 6.249,80 pesetas para pago del personal de la Escuela práctica de Cerámica de Manises (Valencia) en los meses de agosto a diciembre del año actual.

—Otra ídem íd. la cantidad de 21.658,30 pesetas para pago de jornales a los Maestros de taller y Maestros segundos (Ayudantes) de las Escuelas Industriales y de las de Artes y Oficios en los meses de agosto a diciembre del corriente año.

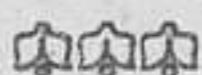
—Otras disponiendo se destinen las cantidades que se mencionan para remunerar en los meses de agosto a diciembre del año actual al personal de la Escuela Central de Idiomas encargado de la organización de grupos femeninos y para material ordinario de sostenimiento y conferencias en idiomas extranjeros.

—Otra disponiendo que los Sindicatos agrícolas declarados como tales por el Ministerio de Hacienda propongan un representante para formar parte de las Juntas locales de Primera enseñanza, y que las Cámaras agrícolas declaradas oficiales por el Ministerio de Fomento tengan igual facultad de propuesta respecto a las Juntas provinciales de Primera enseñanza.

—Otra relativa a la amortización de plazas de Profesores de término en las Escuelas Industriales y en las de Artes y Oficios.

—Disponiendo asciendan a los sueldos que se indican los Maestros y Maestras que se mencionan.

—León y Madrid.—Inclusión de Maestros en el grupo C.



### 25 OCTUBRE.—R. O.—ASCENSOS

Se conceden los siguientes:

Aprobadas por Real decreto de 17 del actual las plantillas de Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas Normales, formadas con arreglo a las normas establecidas en la ley de 14 de agosto último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas Normales que se expresan en las relaciones adjuntas pasen a percibir, a partir del día 1.º del pasado mes de agosto, los sueldos que a cada uno de ellos se asigna en dichas relaciones.

2.º En los títulos administrativos que actualmente tienen dichos Profesores y Profesoras, se extenderá una diligencia, según el modelo que a continuación se inserta, y habrán de reintegrar la diferencia de Timbre que consta en dichos títulos con el que les corresponda, según el sueldo que ahora pasan a disfrutar con arreglo a la ley del Timbre vigente.

3.º Que se solicite de las Cortes, en la forma legal, el crédito necesario para satisfacer al Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, D. Alfonso Retortillo y Tornos, la diferencia de sueldo que hay entre el de 7.000 pesetas que se le asigna en la relación adjunta, con arreglo al número que en ella ocupa, y el de 11.000 pesetas que le corresponde según el número 2 bis que se le asignó por Real orden de 10 de febrero último, dictada en ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo, fecha 4 de mayo de 1918, diferencia que ha de abonarsele entre uno y otro sueldo a partir del día 1.º de agosto último.

4.º Que asimismo se soliciten de las Cortes los créditos necesarios para satisfacer las diferencias entre los sueldos que les están asignados en la relación general y aquellos otros que les están reconocidos por ostentar números bises a las siguientes Profesoras numerarias de la Escuela Normal de Maestras de esta Corte, que a continuación se expresan, diferencias que las serán abonadas a partir del día 1.º de agosto último:

Número 1 bis, doña María de las Nieves Guibalde y Negrete, sueldo a que tiene derecho reconocido, 11.000 pesetas; sueldo que se le asigna en la relación general, 9.000 pesetas.

Núm. 2 bis, doña Josefa Barrera y Camús, 11.000 y 9.000.

Núm. 3 bis, doña María de la Encarnación de Rigada y Ramón, 10.000 y 8.000.

Núm. 4 bis, doña Leonor Canalejas, 10.000 y 8.000.

Núm. 4 bis duplicado, doña Leandra Moreno, 10.000 y 7.000.

Núm. 5 bis, doña Dolores Cebrián y Fernández Villegas, 10.000 y 6.000.

Núm. 6 bis, doña Clotilde de Castro y Rodríguez, 9.000 y 6.500.

Núm. 7 bis, doña Claudia Ibarra Sanz, 9.000 y 6.500.

Núm. 8 bis, doña Carmen de Burgos y Seguí, 9.000 y 6.500.

Núm. 9 bis, doña Micaela Díaz Rabaneda, 9.000 y 5.000.

Núm. 10 bis, doña Guadalupe González Mayoral, 8.000 y 7.000.

Núm. 11 bis, doña María Castellanos y Díaz, 8.000 y 4.000.

5.º Los Profesores numerarios de la Escuela Normal de Maestros de Navarra, D. Luis Amorena y Blasco, D. Ramón Bajo y Ullibarri, D. Leoncio Urabayen y Guindo, D. Epifanio Benito Cesteros, D. Máximo Nebreda y Ortega y D. Ramón Bajo e Ibáñez percibirán sus haberes respectivos hasta la cantidad de 3.000 pesetas cada uno, con cargo a la Diputación provincial de Navarra, y desde esa cantidad hasta completar el sueldo total que a cada uno se asigna, con cargo al Tesoro.

6.º Las Profesoras numerarias de la Escuela Normal de Maestras de Lugo, doña Carmen Pardo Losada, doña Luisa Ortiz Sáenz, doña María del Pilar García Alfonso, doña María Villén del Rey, doña Pilar Areal y doña Hermi-

nia Martínez Cabrera. Las también numerarias de la Normal de Santander doña Margarita Cutanda, doña María del Carmen de la Vega y Montenegro, doña Emilia Merino Martín, doña Mercedes Rico y Soriano, doña Margarita Comas y Campos y doña Paulina María Africa León, y, las de la Escuela Normal de Maestras de Navarra, doña María Ana Sanz, doña Juana Ontañón y Valiente, doña Gervasia Plaza, doña María Julia Troncoso y Sagredo, doña Pilar Barrera y Orueta y doña Emilia Tirado, percibirán sus haberes respectivos, hasta la cantidad de 2.500 pesetas, inclusive, cada una, con cargo a las respectivas Diputaciones provinciales de Lugo, Santander y Navarra; y desde esa cantidad hasta completar el sueldo total que a cada una de ellas se les asigna, con cargo al Tesoro; y

7.º Los Profesores numerarios de la Escuela Normal de Maestros de Madrid continuarán percibiendo sobre sus sueldos la suma de 1.000 pesetas que actualmente disfrutaban en concepto de residencia; y de modo análogo las Profesoras de la Normal de Maestras de esta Corte seguirán percibiendo la de 500 que en igual concepto les está asignado.

De Real orden etc.—Madrid, 25 de octubre de 1919.—PRADO Y PALACIO.—(Gaceta 3 noviembre).

#### Modelo de certificación que se cita.

Don ..., certifico: Que don ..., que continúa desempeñando el cargo de Profesor... numerario... de..., ha comenzado en 1.º de agosto último a devengar el sueldo anual de ... pesetas, que al citado cargo asigna el Real decreto de 17 de octubre, en relación con lo dispuesto en la ley de 14 de agosto último; haciendo constar que se ha completado el reintegro del título, conforme previene la regla tercera de la circular de la Dirección general del Tesoro y de la Intervención general de la Administración del Estado, inserta en la «Gaceta» de 20 de septiembre de 1918.

#### Relaciones que se citan.

Con el sueldo anual de 11.000 pesetas.

2, D. Agapito Gómez y Gómez, Barcelona.

Con el sueldo anual de 9.000 pesetas.

7, D. Julián Chave Castilla, Burgos.

8, D. Pío Frías Espinosa, Burgos.

9, D. Juan Hidalgo Romero, Las Palmas (Canarias).

10, D. Generoso Bajo e Ibáñez, Alava.

11, D. Eudoro Casas y Arriola, Logroño.

Con el sueldo anual de 8.000 pesetas.

17, D. Valentín Fuentes y Gonzalo, Segovia.

18, D. José García y García, Huelva.

19, D. José María Arnáez y Pérez, Murcia.

20, D. Cándido Corvacho Landín, Santiago.

21, D. José Durán y Alonso, Pontevedra.

Con el sueldo anual de 7.500 pesetas.

22, D. Manuel Santodomingo López, Oviedo.

23, D. Daniel Alvarez Fervienza, Oviedo.

24, D. Gregorio Pérez y Arroyo, Oviedo.  
25, D. Manuel Pérez y Rodríguez, Canarias.  
26, D. José Hueso y Carcelles, Valencia.  
27, D. Jenaro Calatayud y Bonmati, Madrid.  
28, D. Esteban Blanco y Alcántara, Badajoz.  
29, D. Casto Blanco y Cabeza, Madrid.  
30, D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel, Madrid.

31, D. Miguel Mingarro y Echecoín, Huesca.

32, D. Joaquín Cerrailo y Fonte, Granada.

33, D. Feliciano Catalán y Monroy, Valladolid.

Con el sueldo anual de 7.000 pesetas.

34, D. Ricardo Mancho Alatuéy, Zaragoza.

35, D. Emilio Amor y Rolau, Orense.

36, D. Germán Moneó y Ruiz, Zaragoza.

37, D. Pedro Díaz y Muñoz, Valladolid.

38, D. Manuel Casas y Sánchez, Zaragoza.

39, D. Tiburcio Alonso y Patín, Valencia.

40, D. Melchor García y Sánchez, Granada.

41, D. Francisco Yáñez y Tormo, Alicante.

42, D. José García y García, Granada.

43, D. Aureliano Abenza y Rodríguez, Alicante.

44, D. Lorenzo Niño y Viñas, Salamanca.

45, D. José Martínez y Oriola, Alicante.

46, D. Florentín Arroyo y Cuevas, Valladolid.

47, D. Alfonso Retortillo y Tornos, Madrid.

48, D. Juan Hidalgo y Gutiérrez, de Cabiedes, Toledo.

49, D. Manuel Blanco y Cantarero, Córdoba.

50, D. Vicente Carrillo y Guerrero, Granada.

51, D. Cecilio Rodríguez y Rivero, Zaragoza.

52, D. Pedro Fernández y García, Jaén.

53, D. Juan Rubio Carretero, Sevilla.

54, D. Zacarías Barrios y Morales, Madrid.

55, D. Jesús Gómez y San Martín, Logroño.

56, D. Enrique Díaz y Hondarza, Córdoba.

57, D. Pedro González y Cano, Oviedo.

58, D. Valentín Pastor y Rojo, Oviedo.

59, D. Mauricio Luis Igualada y Frías, Zaragoza.

60, D. Joaquín L. Fenollosa y Martín, Valencia.

61, D. José María Vicente y López, León.

62, D. Luis Bonilla y Huguet, Cuenca.

63, D. Pedro Loperena y Romá, Tarragona.

Con el sueldo anual de 6.500 pesetas.

64, D. José Antonio Noguera y Saura, Murcia.

65, D. Emilio Hernández Abenza, Alicante.

66, D. Godofredo Escribano y Hernández, Madrid.

67, D. Eladio Rodríguez y Gallego, Cáceres.

68, D. Jaime Terres y Guinard, Alicante.

69, D. Rafael Morales y Barrera, Badajoz.

70, D. Eusebio Martino y Martino, Cuenca.

71, D. Serafín González y Ocenda, Alava.

72, D. Luis Amorena y Blasco Michelena, Navarra.

73, D. Prudencio Landin y Tobío, Pontevedra.

74, D. Ramón Almudi y Pamplona, Barcelona.

75, D. Gaspar de la Cruz y Comerón, Badajoz.

76, D. José Juncal y Berdulla, Barcelona.

77, D. Augusto Vidal y Perera, Huesca.

- 78, D. José Mateos y Sánchez, Huesca.  
 79, D. Antonio Blanca y Cordero, Málaga.  
 80, D. Félix de Rueda e Ibañez, Barcelona.  
 81, D. Salvador de Juan y Ponsoda, Pontevedra.  
 82, D. Melquiades Julio Cosín y Gómez Cambrero, Cuenca.  
 83, D. David Santafé y Benedicto, Teruel.  
 84, D. Raimundo Torres y Blesa, Valladolid.  
 85, D. Manuel Saavedra y Martínez, Badajoz.  
 86, D. Félix Urabayen y Guindo Badajoz.  
 87, D. Juan Martínez y Jiménez, Cádiz.  
 88, D. Galo Recuero y García, Valencia.  
 89, D. José Ramón París y Orenga, Málaga.  
 90, D. Evaristo Vázquez y Pardo, Cádiz.  
 91, D. Federico Landrove y Moíño, Valladolid.  
 92, D. José María Rodríguez y González, Pontevedra.  
 93, D. Rogelio Francés y Gutiérrez, Barcelona.  
 94, D. José Fombuena y López, Sevilla.  
 95, D. Hugón Valle y Barroso, Salamanca.  
 96, D. Felipe Solé y Olivé, Lérida.  
 97, D. Prudencio Vidal y Jiménez, Albacete.  
 98, D. José María Moar y Fandiño, Santiago.  
 99, D. Daniel Gómez y García, Teruel.  
 100, D. Ernesto Díaz Maroto y Villarrubio, Alava.  
 101, D. José Océ y Vallés, Tarragona.  
 102, D. Antonio de P. Quintero, Málaga.  
 103, D. Jaim Poch y Garí, Valencia.  
 104, D. Antonio Ruiz y Martín, Córdoba.  
 105, D. José Martínez y García, Cáceres.  
 106, D. Leonardo Higinio y Blanco, León.  
 107, D. Casiano Costal y Marimelo, Gerona.  
 108, D. Máximo Nebreda y Ortega, Navarra.  
 109, D. Luis Antón Cano, Murcia.  
 110, D. Bernardo de Taboada y Ruiz-Capillas, Valladolid.  
 111, D. Sergio Díez y Díez, Granada.  
 112, D. Manuel Madueño y Gutiérrez, Avila.  
 113, D. Pedro Llópiz y Llópiz, Salamanca.  
 Con el sueldo anual de 6.000 pesetas.  
 114, D. Claudio Vázquez y Martínez, Sevilla.  
 115, D. José Salazar y Chapela, Tarragona.  
 116, D. Epifanio Benito y Cesteros, Navarra.  
 117, D. Teófilo Sanjuán Bartolomé, Alava.  
 118, D. Juan Gomis y Lambias, Gerona.  
 119, D. Julián Rodríguez y Polo, Cáceres.  
 120, D. Domingo Fernández y Méndez, Pontevedra.  
 121, D. Ricardo López y Pérez, Tarragona.  
 122, D. Daniel Carretero y Ríosalo, Guadalajara.  
 123, D. José Bajo Ullibarri, Logroño.  
 124, D. Miguel Costea y Bernard, Málaga.  
 125, D. Emilio Sanz y Domínguez, Toledo.  
 126, D. José Piñol y Miranda, Lérida.  
 127, D. Ramón Bajo Ullibarri, Navarra.  
 128, D. Manuel Angel Ferrer y Navarro, Burgos.  
 129, D. Marcelino Escudero y Leiza, Zamora.  
 130, D. José María Abalos y Bustamante, Alava.  
 131, D. Antonio Pasagali y Lobo, Jaén.  
 132, D. Felipe Ortega Somolinos, Guadalajara.  
 133, D. Ismael Norzagaray y Vivas, León.  
 134, D. Francisco Romero Carrasco, Segovia.  
 135, D. Alberto Blanco y Roldán, Guadalajara.  
 136, D. Dictino Alvarez y Reyero, Zamora.  
 137, D. Fausto Martínez y Castillejo, Orense.  
 138, D. Francisco Bello y Serrano, Baleares.  
 139, D. Ramón Bajo e Ibañez, Navarra.  
 140, D. José Data y Gutiérrez, Zamora.  
 141, D. Juan José Tortosa y Jiménez, Murcia.  
 142, D. Manuel Xiberta y Roqueta, Gerona.  
 143, D. Juan Francisco y Rodríguez, Salamanca.  
 144, D. Eliseo Gómez y Serrano, Alicante.  
 145, D. Modesto Bargalló y Ardevol, Guadalajara.  
 146, D. Gabriel Viñas Morant, Lérida.  
 147, D. Francisco Rovira Jiménez, Segovia.  
 148, D. Eustasio García y Guerra, León.  
 149, D. Vicente Campos Palacios, Huesca.  
 150, D. Fernando Hernando Manrique, Burgos.  
 151, D. Miguel Sancho Barreda, Tarragona.  
 152, D. Felipe Sáiz y Salvat, Baleares.  
 153, D. Vicente Pertusa Pérez, Málaga.  
 154, D. Hernán Bierge Barber, Lérida.  
 155, D. Juan Nicolau y Balaguer, Granada.  
 156, D. Pablo Martínez de Salinas, Santiago.  
 157, D. Calixto Tinoco y Sánchez, Jaén.  
 158, D. Juan Rivera y Billaró, Huesca.  
 159, D. Miguel Bargallo y Ardevol, Guadalajara.  
 160, D. Vicente García de Robles y Vega, Salamanca.  
 161, D. Benigno Dueñas y Rodríguez, Segovia.  
 162, D. Ricardo Aldea Lafuente, Huelva.  
 163, D. Pedro Gómez Lafuente, Zaragoza.  
 164, D. Fernando Calatayud y García, Ciudad Real.  
 165, D. Miguel Labarta y Labarta, Orense.  
 166, D. Félix Alonso y Rodríguez, Albacete.  
 167, D. Francisco Jiménez Enríquez, Canarias.  
 168, D. Juan José Martín Rodríguez, Avila.  
 169, D. Miguel Angel Ortiz y Belmonte, Cáceres.  
 170, Arturo Lamarque Sánchez, Canarias.  
 171, D. Jesús Campos Espuch, Soria.  
 172, D. Joaquín Font y Fargas, Gerona.  
 173, D. José Fernández de los Reyes, Huelva.  
 Con el sueldo anual de 5.000 pesetas.  
 174, D. Eduardo Albors Carreres, Sevilla.  
 175, D. Juan Miguel Hernández Cerrá, Almería.  
 176, D. Ignacio Enrique Jordá y Caballé, Gerona.  
 177, D. Antonio Gil y Muñiz, Córdoba.  
 178, D. Vicente Martínez Risco Agüero, Orense.  
 179, D. Manuel Vargas Uceda, Murcia.  
 180, D. Juan Bautista Llorca y Martínez, Albacete.  
 181, D. Pablo Cortés y Faural, Toledo.  
 182, D. Mariano Usón Sosé, Logroño.  
 183, D. Manuel Galés, Martínez, Tarragona.

- 184, D. Rodrigo Almada Rodríguez, Badajoz.  
 185, D. José Gelfí y Forest, Lérida.  
 186, D. Joaquín Noguera y López, Guadalajara.  
 187, D. José Martínez y Ausín, Toledo.  
 188, D. David Alonso y Castro, Zamora.  
 189, D. José María Artero y Pérez, Almería.  
 190, D. Francisco Sanz y Martín, Logroño.  
 191, D. Eusebio Criado y Manzano, Málaga.  
 192, D. Domingo Alberich y Olivé, Teruel.  
 193, D. José Martínez y Linares, Avila.  
 194, D. Felipe Ortega González, Huelva.  
 195, D. Ramón González Sicilia, Sevilla.  
 196, D. Luis Doportó y Marchori, Teruel.  
 197, D. Pedro Chico y Rello, Soria.  
 198, D. Gabino Fernández Quintana, Gerona.  
 199, D. José María Lozano y López, Albacete.  
 200, D. Joaquín Orense y Talavera, Segovia.  
 201, D. Felipe Romero Juan, Huelva.  
 202, D. Raimundo Aramburo y Abad, Santiago.  
 203, D. Serafín Cid y Mesas, Almería.  
 204, D. Benigno Muñiz y González, Oviedo.  
 205, D. Rafael Asensio v Asensio, Zamora.  
 206, D. Pablo Otero y Sastre, Ciudad Real.  
 207, D. Juan Leoncio Urubayen y Guindo, Navarra.  
 208, D. Ramón Carreras y Pons, Córdoba.  
 209, D. Antonio Relaños y Jiménez, Almería.  
 210, D. Domingo Abellán Martínez, Murcia.  
 211, D. Francisco Olmos y Baixali, Teruel.  
 212, D. Gonzalo Muñoz y Ruiz, Ciudad Real.  
 213, D. Mariano Sáez y Morilla, Santiago.  
 214, D. José Ferrer y Fernández, Pontevedra.  
 215, D. Isidoro Reverte Salinas, Albacete.  
 216, D. Pablo Sotés y Ponteciano, Salamanca.  
 217, D. Fernando Aguirre Gato, Las Palmas.  
 218, D. José Ignacio González y Gáuregui, Ciudad Neal.  
 219, D. Salustiano Duñaiturria y Sáenz, Avila.  
 220, D. Agustín Escribano y Escribano, Toledo.

Con el sueldo anual de 11.000 pesetas.

- 2, doña María Antonieta Gueroult y Lohmuller, Barcelona.

Con el sueldo anual de 9.000 pesetas.

- 6, doña María de las Nieves Guibelalde y Negrete, Madrid.  
 7, doña Isabel Pérez y Leal, Málaga.  
 8, doña Josefa Barrera y Camús, Madrid.  
 9, doña Luisa Prunés y Torrá, Barcelona.

Con el sueldo anual de 7.500 pesetas.

- 16, doña Consuelo Roig y Minguet, Málaga.  
 17, doña María del Amparo Hidalgo Martínez, Alicante.  
 18, doña Emilia Aragonés y Maitalay, Valladolid.  
 19, doña Rogelia Arrizabalaga y Villamil, Oviedo.  
 20, doña Aurora Miret y Bernard, Zaragoza.  
 21, doña Julia Alegría Corral, Burgos.

- 22, doña Ana María Carra y Pérez, Ciudad Real.  
 23, doña Lucina Pérez y Vázquez, Ciudad Real.  
 24, doña Valentina Aragón y Cano, Guadalajara.

Con el sueldo anual de 7.000 pesetas.

- 31, doña Clara Pérez y Jordán, Teruel.  
 32, doña María del Carmen Cervera y Torres, Valencia.  
 33, doña Enriqueta Muñoz y Peña, Cádiz.  
 34, doña Manuela Torralva y Vivó, Palencia.  
 35, doña Guadalupe S. González y Mayoral, Madrid.  
 36, doña Patrocinio Astudillo y Hernández, Salamanca.  
 37, doña María de los Angeles Morán y Márquez, Badajoz.  
 38, doña Juana Francisca Pascual y Muro, Valencia.  
 39, doña Antonina Manrique y Pérez, Granada.

Con el sueldo anual de 6.500 pesetas.

- 40, doña Amparo Bassecurt y Tardío, Granada.  
 41, doña Felisa Rasa Saz y Alvarez, Pontevedra.  
 42, doña Eduarda Corro y Sevilla, Sevilla.  
 43, doña Leonor María Mercedes Villán y Gil, Palencia.  
 44, doña Juana Cristina Torija y Llorente, Ciudad Real.  
 45, doña Fernanda Campos y López, Segovia.  
 46, doña Eloísa Obdulia Felipe y Alonso, Valladolid.  
 47, doña María Josefa Amor y Rico, Sevilla.  
 48, doña Encarnación Cuscurita y Meseguer, Barcelona.  
 49, doña Juana Prósper y Lana, Badajoz.  
 50, doña María del Pilar Jiménez y Losa, Granada.  
 51, doña Teresa de Jesús Azpiazu y Paúl, Málaga.  
 52, doña María de los Remedios de Medrano y Lorenz, Guadalajara.  
 53, doña María Ana Sanz y Huarte, Navarra.  
 54, doña Benita Encarnación García y García, Oviedo.  
 55, doña Carmen de Burgos y Seguí, Madrid.  
 56, doña Sira Amelia del Pozo y Escobedo, Oviedo.  
 57, doña Emilia Ranz y Aulés, Valencia.  
 58, doña Eustoquia Delgado y Montañés, Badajoz.  
 59, doña Claudia Ibarca y Sanz, Madrid.  
 60, doña Carmen Raposo y González, Barcelona.  
 61, doña María de Mosteyrín y Morales, Oviedo.  
 62, doña Mercedes Tella y Comas, La Coruña.  
 63, doña Clotilde de Castro y Rodríguez, Madrid.  
 64, doña Gervasia Plaza y Senoz, Navarra.



## Con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

- 65, doña Dolores Arellano y Campos, Sevilla.  
 66, doña María Berasátegui y Guendica, Vizcaya.  
 67, doña Antonia Freixa y Torroja, Tarragona.  
 68, doña Mercedes Rico y Soriano, Santander.  
 69, doña Martina Casiano y Mayor, Vizcaya.  
 70, doña Hipólita Fernández, Barcelona.  
 71, doña Virginia Alvarez y Lorenzo, Oviedo.  
 72, doña Dolores Cebrián y Fernández de Villegas, Madrid.  
 73, doña Mercedes Wehrle y Vidal, Toledo.  
 74, doña Concepción López y Gutiérrez, Salamanca.  
 75, doña Matilde Jove y Canella, Vizcaya.  
 76, doña Encarnación Sánchez Picazo, Jaén.  
 77, doña María del Carmen Oña y Esper, Guadalajara.  
 78, doña María Ballve y Agulló, Alicante.  
 79, doña Concepción Jerez y Burgos, Guipúzcoa.  
 80, doña Evangelina Chamizo y González, Cáceres.  
 81, doña Felipa Hernández y García, Palencia.  
 82, doña Matilde Sánchez y Trébol, Burgos.  
 83, doña Elvira Méndez de la Torre y Rodríguez, Toledo.  
 84, doña Blasa Claudia Ruiz y Ruiz, Toledo.  
 85, doña Micaela Clavijo y Torralva, Segovia.  
 86, doña Teodora Queimadelos y Vieitez, Avila.  
 87, doña Petra Jiménez y García, Málaga.  
 88, doña Avelina Tovar y Andrade, Huesca.  
 89, doña Laura Miret y Bernard, Tarragona.  
 90, doña Dolores Pastor y Martínez, Gerona.  
 91, doña Luisa Chave y Pizarro, Burgos.  
 92, doña María Victoria Jiménez y Crozal, Guipúzcoa.  
 93, doña Luisa Abad y Pastor, Vizcaya.  
 94, doña Juana Lacarce y Cypers, Alava.  
 95, doña Antonia Broto y Campc, Alicante.  
 96, doña María de la Purificación García de la Mata y Fernández, Oviedo.  
 97, doña Pilar Fontecha y Ramiro, Coruña.  
 98, doña Matilde Capdevilla y Villapando, Cádiz.  
 99, doña Josefa Faide y Muñoz, Toledo.  
 100, doña Teresa de Pablo y Colimorio, Segovia.  
 101, doña Elvira Bermelles y Martínez, Castellón.  
 102, doña María Asunción Navarro y Gárate, Alava.  
 103, doña Aurelia Monllor y Pérez, Murcia.  
 104, doña Luisa Gómez y Fernández, Alava.  
 105, doña Concepción Varela y Martínez, Cádiz.  
 106, doña Fidela Martín y del Río, Logroño.  
 107, doña Cándida Jimeno y Gargallo, Alicante.  
 108, doña Elpidia Rodríguez y González, La Laguna.

- 109, doña Mercedes Monroy y Suárez, León.  
 110, doña Francisca Alvarez y Solís, Oviedo.  
 111, doña María Polo y Chave, Palencia.  
 112, doña Dionisia Payo y Ruiz, Palencia.  
 113, doña Luz Isabel Salazar y de Velandia, Guipúzcoa.  
 114, doña María del Pilar Bertolín y Tomás, Segovia.  
 115, doña María Expectación Aibar y Urchaga, Logroño.  
 116, doña Modesta Olivito y García, Zaragoza.  
 117, doña María Villén del Rey, Lugo.  
 118, doña Paulina María Africa León y Salmerón, Santander.  
 119, doña Dolores Sama y Pérez, Toledo.  
 120, doña Josefa Antonia Iraizoz y Yaben, Alava.

## Con el sueldo anual de 5.000 pesetas.

- 121, doña Dolores Grangel y Novás, Pontevedra.  
 122, doña Enriqueta Fairen y Duerto, Lérida.  
 123, doña Rosario Díaz Jiménez y Molleda, León.  
 124, doña María González Almendral, Zamora.  
 125, doña María Emilia Gómez y García, Valladolid.  
 126, doña Celia Brañas y Fernández, La Coruña.  
 127, doña María del Rosario Fondevila y de la Iglesia, Pontevedra.  
 128, doña Rafaela García y García, Badajoz.  
 129, doña María de la Piedad de Dios e Hidalgo, Zamora.  
 130, doña María del Pilar Areal y Balbuena, Lugo.  
 131, doña Primitiva López y Gómez, Murcia.  
 132, doña Josefa Vivo y Sabater, Avila.  
 133, doña María Herminia Rodríguez y Gómez, Zamora.  
 134, doña María Teresa Menéndez y Bejarano, León.  
 135, doña Josefa Santos y Méndez, Pontevedra.  
 136, doña Leonor Velao y Oñate, Castellón.  
 137, doña Francisca Pol y García, Coruña.  
 138, doña Luisa Tomasa Marcos y Losada, Salamanca.  
 139, doña Laura Argelich y Marín, Murcia.  
 140, doña Pilar Barberán y Tros de Harduya, Córdoba.  
 141, doña Juana Ontañón y Valiente, Navarra.  
 142, doña María del Pilar Barrera y Orueta, Navarra.  
 143, doña María Concepción Alfaya y López, Segovia.  
 144, doña María de la Concepción Sánchez y Madrigal, Soria.  
 145, doña Basilisa Hernando y Aylaga, Castellón.  
 146, doña Gloria Giner y García, Granada.  
 147, doña Josefa Uriz y Pi, Gerona.

- 148, doña María del Rosario Clavijo y Clavijo, Cuenca.
- 149, doña Micaela Díaz Rabaneda, Madrid.
- 150, doña María Julia Troncoso y Sagredo, Navarra.
- 151, doña Josefa Pérez y Solsona, Tarragona.
- 152, doña Josefa Victoria García de Obeso, Logroño.
- 153, doña María de las Mercedes Usúa y Pérez, Baleares.
- 154, doña Leonor Díaz de la Torre, Tarragona.
- 155, doña Victoria Durán y Macías, Granada.
- 156, doña María del Pilar Chacorrén y Navarro, Zaragoza.
- 157, doña Angeles León y Palacios, Segovia.
- 158, doña María del Carmen Queimadelos y Vieitez, Cáceres.
- 159, doña Irmina Alvarez Zamora, Córdoba.
- 160, doña Julia Fernández Campo y García Junceda, Murcia.
- 161, doña Adela Estévez y Fernández, Cuenca.
- 162, doña Manuela Pérez y Solsona, Guipúzcoa.
- 163, doña Manuela García y Fernández, Lérida.
- 164, doña Ambrosia Concepción Majano y Araque, Baleares.
- 165, doña Elvira de Laburu y Calera, Almería.
- 166, doña María del Amparo Iruete y Roda, Albacete.
- 167, doña Carmen García Moreno, Burgos.
- 168, doña Lucía Vallet de Montano y Nacerau, Gerona.
- 169, doña Emilia Tirado Illanes, Navarra.
- 170, doña María Cruz Pérez González, Orense.
- 171, doña Isabel Gutiérrez Ceballos y Albo, Soria.
- 172, doña Baldomera Martín González, Avila.
- 173, doña Aurelia Gutiérrez Blanchar, Almería.
- 174, doña María Antonina Cebrián y Fernández de Villegas, Logroño.
- 175, doña Carmen Cascante y Fernández, Baleares.
- 176, doña Rosa Roig y Soler, Baleares.
- 177, doña Eulogia Gómez y Lafuente, Huesca.
- 178, doña Irene de Castro y Jiménez, Almería.
- 179, doña María Pura Concepción Chamorro y S. Román, La Laguna.
- 180, doña Julia Lacorte y Paraíso, Logroño.
- 181, doña María del Pilar Bris y Salvador, Albacete.
- 182, doña Consuelo Penillas y Alvarez, Zamora.
- 183, doña Rosario Pérez y Solernón, Guipúzcoa.
- 184, doña Genoveva del Pino y Valsera, Guipúzcoa.
- 185, doña Juana Sicilia y Martín, Burgos.
- 186, doña María Monserrate Vallés y Marxuach, Lérida.
- 187, doña Ana Canalias y Mestres, Gerona.
- 188, doña Carmen Elorza y Murúa, Cádiz.
- 189, doña Dolores Sarradel y Farras, Gerona.
- 190, doña María del Rosario Fernández y de Erenchún, Castellón.
- 191, doña Josefa María Bris y Salvador, Albacete.
- 192, doña Emilia Elías y Herrando, Segovia.
- 193, doña Josefa Rosón y Rubio, Orense.
- 194, doña María de la Cruz Fernández Ramudo, Málaga.
- 195, doña María Visitación Puertas Latorre, Guadalajara.
- 196, doña Andrea Izquierdo y Pardo, Burgos.
- 197, doña Ernestina Elena Otero y Sestela, Pontevedra.
- 198, doña María Antonina del Diestro y Salcines, Avila.
- 199, doña Ana Valladolid Onís, Cádiz.
- 200, doña Gregoria Vicario y Pardo, Palencia.
- 201, doña Juana Fernández Alonso, La Coruña.
- 202, doña Pilar Martínez Alamo, Orense.
- 203, doña Petra Donatila Herradas y Bernal, Cáceres.
- 204, doña Josefa Coletto y Rodríguez, Albacete.
- 205, doña Mercedes de Priede y Hevia, Badajoz.
- 206, doña Jacoba Ríosalido Ortega, Soria.
- 207, doña María Anunciación de los Mozos y Varona, Orense.
- 208, doña María Puigcerver y Soler, Alicante.
- 209, doña Elicia Fernández García, Alava.
- 210, doña Mercedes Escribano y Pérez, Burgos.
- 211, doña María de los Desamparados Ibáñez Lagarda, Baleares.
- 212, doña María Cristina Santa María Sáenz, Badajoz.
- 213, doña Sara Fernández Gómez, Orense.
- 214, doña Angela Carnicer y Pascual, Valencia.
- 215, doña Rosa García y López, Cuenca.
- 216, doña Leonor López y Pardo, Orense.
- 217, doña Sandalia Elisa de la Casa y Rojas, Vizcaya.
- 218, doña Elvira Ortega y Pérez, Sevilla.
- 219, doña Quintina María Carmen Zalama Miguel, Huesca.
- 220, doña Matilde Díaz y Sáinz, Murcia.
- 221, doña María de la Asunción González Blanco y Gutiérrez, Toledo.
- 222, doña Angeles Miranda y Villate, Albacete.
- 223, doña Elvira Tovar Núñez de Andrade, Baleares.

Con 4.000 pesetas anuales de sueldo.

- 224, doña Carmen Patrocinio Esteban Pérez, Cuenca.
- 225, doña María del Castillo Miguel, Soria.
- 226, doña María Elisa Rodríguez y Gómez, Avila.
- 227, doña María Esperanza Elia Pascual, Cáceres.
- 228, doña Margarita Cutanda Salazar, Santander.
- 229, doña Adela Medrano Laguna, Barcelona.

- 250, doña Margarita Comas y Camps, Santander.  
 251, doña Carmen Moreno Tierno, Logroño.  
 252, doña Carmen de la Vega y Montenegro, Santander.  
 253, doña Carmen García Arroyo, Alicante.  
 254, doña Josefa Triviño Mérida, Granada.  
 255, doña Ana Biader del Castillo, Tarragona.  
 256, doña Olimpia Cobos Losúa, Córdoba.  
 257, doña María Fernández Alvarez, Valladolid.  
 258, doña Dolores Caballero y Núñez, Albacete.  
 259, doña Emilia Merino y Martín, Santander.  
 260, doña Pilar Serrano y Rizo, Ciudad Real.  
 261, doña Primitiva Caño y Ledesma, Teruel.  
 262, doña Rosario Gómez Cansino, Canarias.  
 263, doña Rosalía Fernández Campos y García Junceda, Murcia.  
 264, doña Amalia Alvarez López, Cádiz.  
 265, doña Manuela Cluet y Santiveri, Zamora.  
 266, doña Filomena Felisa González y Rodríguez, Salamanca.  
 267, doña María Valdés Sanmartín, Cáceres.  
 268, doña Felisa Duch y Campaña, Huesca.  
 269, doña Julia Ochoa Vicente, Cuenca.  
 270, doña María Castellanos Díaz, Madrid.  
 271, doña María del Pilar García Alfonso, Lugo.  
 272, doña Julia Pérez Seoane y Díaz Valdés, León.  
 273, doña María de las Mercedes Garrido y Buezo, Córdoba.  
 274, doña María Victoria Montiel y Vargas, Jaén.  
 275, doña Petra Alario Duelo, Almería.  
 276, doña María Jesús Pérez Seoane y Díaz Valdés, León.  
 277, doña Herminia Martínez Cabrera, Soria.  
 278, doña María Carbajo de Prat, Jaén.  
 279, doña Carmen Pardo Losada, Lugo.  
 280, doña Mariana Ruiz Vallecillo, Jaén.  
 281, doña Regina Torija Llorente, Ciudad Real.  
 282, doña Luisa Alonso y Sayol, Tarragona.  
 283, doña Victoria Brau y Sayol, Huesca.  
 284, doña Antonia Gil y Febrel, Teruel.  
 285, doña Inés Fernández y González, Almería.  
 286, doña María Desamparados Andreu Corderch, Teruel.  
 287, doña Trinidad Vives Llorca, Almería.  
 288, doña María Mercedes Ronderas y Corlés, Valladolid.  
 289, doña Mercedes Clutaró y Gras, Córdoba.  
 Doña Concepción Hueto y Mate, Zamora.  
 Doña Francisca Ruiz Nallecillo, Ciudad Real.  
 Doña Concepción García Rocasolanc, Cáceres.  
 Doña Julia Menéndez Conde y Arias, Valladolid.  
 Doña Narcisa Gárate Ugartebur, Soria.  
 Doña Carmen Fernández Ortega, Cuenca.  
 Doña María Josefa Rivas Ayus, Teruel.

Doña María Natalia Pobleta y González, Guadalajara.

Doña Luisa Ortiz Sáinz, Lugo.

Doña Ana Bot Laina, Castellón.

Doña María de la Victoria Moreno Aranzadi, Lérida.

Doña María del Rosario Castañer, Lugo.

Doña María Josefa Pascual Ríos, Canarias.

Doña Magdalena Martín Ayuso, Teruel.

Doña Dolores Nougués y Sardá, Salamanca.

Doña Dolores Galván, Huesca.

Doña María González Echavarri y Martínez Mendivil, Castellón.

Doña Cándida Valenzuela, Jaén.

Doña Julia Rodríguez García, Córdoba.

Doña Rafaela Fernández.

Doña María de las Mercedes Navas y Sanz.

Doña María de la Concepción Tarazaga y Colomer.

Doña Adelina Cortina Benajas.

Doña Aurelia García Andoain.

### 30 OCTUBRE.—R. O.—SECCIONES

Se conceden los ascensos siguientes, con arreglo a las plantillas de Secciones.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 17 del corriente y a la plantilla inserta en el mismo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que asciendan a Jefes de primera clase del Cuerpo especial de Secciones provinciales administrativas de Primera enseñanza, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, D. Manuel Torres Orive, número 2 del Escalafón general, y don Rafael Vidal, número 3.

A Jefes de segunda clase, con 7.000 pesetas: D. José Aguilera, D. Vicente Narbona, D. Antonio Quintana, D. Daniel Enríquez, D. Julián Amo y D. Luis Orts, números 4 al 9 del Escalafón general.

A Jefes de tercera clase, con 6.000 pesetas: D. Julián Lacalle, D. Francisco Fernández, don Juan J. Hernández, D. Albino Patiño, D. Luis Domínguez, D. Rodolfo Roca, D. Pablo Vidal, D. Antonio Chorot, D. Salvador María Bover y D. Porfirio Bahamonde, números generales 12 al 14, 16 y 17, 19, 21, 22, 24 y 26.

A Jefes de cuarta clase, con 5.000 pesetas: D. Miguel Bravo, D. Nicolás Arias, D. Manuel Paz, D. Román Vázquez, D. Manuel Juliá, don Eduardo Peláez, D. Santiago López, D. Juan Antonio Alonso, D. Gabriel Péramo, D. Federico Calvo, D. Francisco Mouras, D. Clemente de Benito, D. Ramón Pérez, D. Félix Latre, don Paulino Saldaña, D. José Fernández y D. Trinidad Yáñez.

A Oficiales de primera clase, con 4.000 pesetas: D. Samuel López, D. Cándido Mandido, D. Federico Sánchez, D. Juan Arias, D. Jerónimo Paunero, D. Antonio Gómez y D. José Román Vela, números 52 al 55 y 57 al 59 del Escalafón.

A Oficiales de segunda clase, con 3.500 pesetas: D. Manuel Contreras, D. Augusto Juan R. Remón, D. Nicolás Juristo, D. José Velasco,

D. Camilo Azpiazu, D. Ignacio Gall, D. Joaquín Linde, D. Alfonso Sánchez, D. Francisco Peris, D. Antonio López, D. Godofredo Escribano, D. Julio Fernández, D. Juan González, D. Félix Rodríguez, D. Emilio Melero, D. Domingo Ricard, D. Hermelando Tarín, D. Miguel Martínez, D. Juan Cuñado, D. Manuel Gonzalvo, don Mariano Benito, D. Pío Ojea, D. Mariano Ventosa y D. Narciso Escribano, números del 60 al 84.

A Oficiales de tercera clase, con 3.000 pesetas: D. Ricardo Martínez, D. Angel Rufelet, D. Perpetuo Mercado, D. José Coello, D. Manuel de la Vallina, D. Manuel Fuentes, D. Vicente Llorca, D. Alberto Rodríguez, D. Luis Cordero, D. Román Matas, D. Daniel Prat, D. Sacerdote Rodrigo, D. Prudencio Moreno, D. Luis Ruiz, D. Julio Calamita, D. Gumersindo Pinto, don Erasmo Llorente, D. Eduardo Altageme, don Esteban P. Fernández, D. José Trigo, don Juan Pocovi, D. Luis Perelló, D. José María Cruz, D. Evaristo Grande, D. Albano Villafañe, don Apolinar Martínez, D. Angel López, D. Francisco Arauzo, D. Máximo Carrillo, D. Fernando Bethencourt, D. Prudencio Plana, D. José Sales, D. Cesáreo Becares, D. Mauricio M. de la Torre, D. Angel Sanz, D. Teodoro Martín, D. Heliodoro Iglesias, D. Sebastián Caldentey, D. José Barceló, D. Francisco Sanz, D. Ramón Ruiz, D. Pascual Retes, D. Abraham López, don Santiago González, D. Antonio Queimadelo, don Lorenzo González, D. Gregorio Blasco, D. Luis Gravioto, D. Guillermo Moreno, D. Julio Acha, D. Angel del Río, D. Florencio Gil, D. Juan Adolfo López, D. Luis Riva, D. Ceferino Martínez y D. Juan Velilla.

A Oficiales de cuarta clase, con 2.500 pesetas: D. Antonio Collado, D. Juan Pastells, don Eugenio Tejero, D. Alberto Samparero, D. José Martín, D. Antonio Mora, D. Celso Sánchez, don Marcial Olea, D. Amando Lucas, D. Buenaventura Bonet, D. José Carlos Quinlas, D. Segundo Martínez, D. Angel Malo, D. Juan Antonio de Cea, D. Toribio Martínez, D. Antonio Pereyó, D. Jorge Moya, D. Manuel Sarramián, D. Enrique D. Nernáis, D. Juan Santos, D. Eladio Mate, D. Francisco Martínez, D. Adolfo Encinoso, D. Jaime Soliveret, D. Juan Yagüe, don Teófilo Gómez, D. Antonio Montes, D. Enrique Pellicer, D. Bernardino Gallardo, D. Eduardo Roquero, D. Ramón Pontones, D. Francisco de la Torre, D. Rafael Vallejo, D. Aquilino González, D. Lorenzo Salas, D. Pedro Sánchez, don Fulgencio Martínez, D. Antonio San Agustín, D. Andrés Belver, D. Luis Santiago, D. José Murcia, D. José Cano, D. Tomás Díaz Ifano, don Juan A. Salvador, D. Esteban Andreu, D. Luis Maynar, D. Daniel Año, D. José Segarra, don Angel Arévalo, D. Rufino Zamora, D. Pedro E. Pérez, D. Lucinio Llorente, D. Fulgencio Prat, D. José Jorge Meach, D. Francisco de A. Vázquez, D. Manuel Garrido, D. Emiliano P. Pérez, D. Luis Velasco, D. Benito Zurita, D. Vicente Martínez, doña Josefa Cabrera, D. José Martí, D. Benigno Janín, D. Lucas Calle, doña Ramona R. Navarro, doña Clara Indarte, D. Agustín Asenjo, D. Ramón Gil, D. Eladio Pérez, doña

Manuela M. Gómez, D. Valeriano de Andrés, D. Alfredo Ruiz, doña Victoria Pérez, D. Teófilo Urbano, D. Damián Estades, doña María S. Jiménez, D. Felipe del Cojo, D. Luis Guijarro, doña Luz Lucas, D. Francisco Vázquez, don Alejandro Martínez Pita, D. Manuel Avila, don Nicolás Muntaner, D. Marcelino Aledea, doña Amanda Domingo, D. Francisco Manzano, don Fulgencio Prat, D. Luis Pasquau, D. León Altona, D. Carlos Arias, D. Faustino Alvarez, doña Ildelfonsa López, D. Jesús Gómez y doña Enriqueta Otero.

2.º Que a los funcionarios de la primera categoría y a los siete primeros de la segunda, se les extiendan los oportunos títulos administrativos; que a los restantes de dicha segunda categoría se les diligencie los títulos en forma análoga a la prevenida con motivo de los ascensos, entonces generales, del año último y que a todos los funcionarios del Cuerpo se les acredite la antigüedad y haberes a partir de 1.º de agosto del corriente año.

3.º Que tanto a las Diputaciones provinciales de Vascongadas y Navarra, como al Cabildo insular de Gran Canaria, se les encargue, en nombre de S. M., la conveniencia de equiparar el sueldo de los funcionarios que hoy perciben sus haberes de dichos organismos, al de sus demás compañeros, conservando en todo caso los repetidos funcionarios la antigüedad y el lugar en el Escalafón que en derecho les corresponde al igual que los otros que figuran en las respectivas escalas.

De Real orden etc.—Madrid, 29 de octubre de 1919.—PRADO Y PALACIO.—(Gaceta 2 noviembre).

De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 1.º de diciembre de 1917,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones a las cátedras de Lengua y Literatura españolas, vacantes en las Universidades de Murcia y Oviedo:

Presidente, D. Mario Méndez Bejarano, Consejero de Instrucción pública. Vocales: D. Antonio Rubio y Lluch, Catedrático de la Universidad de Barcelona; D. Pedro Salinas Serrano, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Eloy Señán y Alonso, Catedrático de la Universidad de Granada; D. Francisco Maldonado, Catedrático de la Universidad de Valladolid. Suplentes: D. José Ventura y Traveset, Catedrático de la Universidad de Valencia; D. Alvaro San Pío Ausón, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; D. Armando Cotarelo y Valledor, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Federico de Onís y Sánchez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

De Real orden etc.—Madrid, 30 de octubre de 1919.—PRADO Y PALACIO.—(Gaceta 2 noviembre).

### 30 OCTUBRE.—R. O.—NORMALES

Se accede a lo solicitado por doña Trinidad Arias, y se modifica la regla quinta de la

Real orden de 22 de junio de 1918, en esta forma:

«Tanto las vacantes de Profesor de Dibujo o Francés que existan u ocurran, como sus resultas, se anunciarán a concurso de traslado entre las de la misma especialidad de otras Normales, y se continuarán anunciando dichas resultas hasta que una de ellas deje de ser solicitada por traslado, la cual deberá ser amortizada, encargándose de su desempeño el Catedrático o Profesor de la especialidad respectiva del Instituto general y técnico de la provincia, con la gratificación de 750 pesetas si se trata de dos Normales, o de 500 si es de una sola.»

De Real orden etc.—Madrid, 3 de octubre de 1919.—POGGIO.—(Gaceta 23 octubre).

### 3 NOVIEMBRE.—O.—ASCENSOS

Se dispone asciendan los señores siguientes.

En armonía con lo dispuesto en el número 4.º de la Real orden de 10 del corriente, esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que asciendan a 2.500 pesetas, con la antigüedad económica y del Escalafón que determina la ley de 14 de agosto último, los siguientes Maestros:

Desde el número general 1.530, D. Antonio Guerrero Gómez, hasta el número 1.536; desde el 1.538 al 1.543; el 1.544 fuera del cupo, como Maestro de Beneficencia; el 1.545 y el 1.548; desde el 1.550 al 1.554, el 1.558 y el 1.559, del 1.561 al 1.563, el 1.565 y el 1.568, del 1.572 al 1.576, del 1.578 al 1.580, el 1.582, del 1.584 al 1.587, el 1.589, el 1.591 y el 1.592, del 1.594 al 1.596, del 1.598 al 1.609, el 1.611 y el 1.612, del 1.614 al 1.630, el 1.632, el 1.635 y el 1.636, desde el 1.638 al 1.656, del 1.658 al 1.668, del 1.670 al 1.676, del 1.678 al 1.693, el 1.695 y el 1.696, desde el 1.698 al 1.708, del 1.710 al 1.713, del 1.715 al 1.736, del 1.738 al 1.741, del 1.743 al 1.752, del 1.754 al 1.759, el 1.761, el 1.762 como Maestro de Beneficencia; desde el 1.763 al 1.790, y por último, desde el 1.792 hasta el 1.796, todos inclusive.

2.º Que asciendan a 2.500 pesetas, en las mismas condiciones antes dichas, las siguientes Maestras: Desde la número del Escalafón general 1.412, doña Catalina Oliva Mateo, hasta la número 1.417, desde la número 1.424 hasta la número 1.432, desde la 1.434 a la 1.436, desde la 1.438 a la 1.460, de la 1.462 a la 1.464, de la 1.466 a la 1.475, de la 1.477 a la 1.493, la 1.495 y la 1.496, de la 1.498 a la 1.527, de la 1.529 a la 1.541, de la 1.543 a la 1.548, la 1.549 fuera del cupo como Maestra de Beneficencia; desde la 1.550 a la 1.559, de la 1.561 a la 1.568, la 1.570 y la 1.571, de la 1.573 a la 1.598, desde la 1.600 a la 1.610, de la 1.612 a la 1.615, la 1.617 y la 1.618, de la 1.620 a la 1.626, la 1.628 y la 1.629, la 1.631 y la 1.632, de la 1.634 a la 1.636, de la 1.638 a la 1.649, de la 1.651 a la 1.657, y por último, la número 1.659, todos inclusive.

3.º Que el último número que aparece

borrado en la «Gaceta» de 1.º del actual, Orden anterior de 26 de octubre, correspondiente al Maestro número 855, D. Eloy Mundi Domínguez; el 715, que figura entre los de 3.000 pesetas, tiene ya dicho sueldo, por corresponderle el 504 bis, y como Maestro de Beneficencia; ascienden a 3.000 pesetas desde el 788 al 797; todos inclusive, y asimismo asciende a continuación de los de oposición restringida el Maestro número 798; D. Gumersindo Serrano Contreras, también de oposición restringida, asciende fuera del cupo, como Maestro de Beneficencia, correspondiendo abonarle la oportuna diferencia por cuenta del Tesoro. En Maestras corresponde figurar, ascendida a 3.500, a la número 384 doña Cesárea Crende; y además de doña Luisa Romero, número 404, ascienden igualmente a 3.500 las Maestras números 405, 406, 407 y 408; entre las ascendidas a 3.000 pesetas se han omitido las siguientes Maestras de oposición restringida, que deben figurar con dicho sueldo a continuación de la número 810, y que son las siguientes: doña Mercedes Pereira Sánchez, doña Isabel Rodríguez Pascual, doña María Basilisa Traba, doña Cruz Mayayo Arnáez, doña Emilia García Pérez, doña Dolores Alonso Serrano, doña María del Pilar Martín Sánchez, doña Carmen Ruiz Pérez y doña Purificación Pérez Martí, estando incluidos todos estos extremos en la reproducción de la citada Orden en el «Boletín Oficial» de Ministerio.

4.º Que a las Maestras de oposición restringida de 1918, doña Consuelo Hernáez Nieto, doña Máxima López Pérez, doña Matilde Martín Fernández, doña Fortunata de la Rosa Blanco, doña María del Pilar Xicola y doña Isabel Mondiola Azcárate se les extiendan las diligencias de ascenso a 2.500 pesetas, pasando a formar con sus demás compañeras de la misma oposición a continuación de la Maestra reingresada doña Eugenia Angulo Morales, que ya las disfruta, y ésta a su vez detrás de la número general 839, teniéndose en cuenta los ascensos de las seis Maestras citadas en el cupo de 805, plazas que corresponden a la expresada categoría de 2.500 pesetas.

5.º Que los Jefes de las Secciones provinciales de Primera enseñanza den cuenta telegráfica de cualquier error que observen y remitan las hojas de servicios de los Maestros y Maestras cuyos nombres y apellidos se consignan en las disposiciones de ascensos.

Madrid, 3 de noviembre de 1919.—POGGIO.—(Gaceta 4 noviembre).

### Se rebaja el presupuesto

Se dice que en el proyecto de Presupuesto formado por el Ministro de Instrucción pública, ha pedido el de Hacienda una rebaja de once millones de pesetas en los aumentos propuestos. El Ministro de Instrucción pública acepta rebajas, pero no alcanza a dicha cifra. Casi seguramente se sacrificará una partida de seis millones de pesetas que se destinaba a construir edificios escolares.

## Sección de Noticias

### Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se nombra Maestro sustituto de la Escuela de Blacha (Avila), a don Segundo Sánchez.

—Se conceden licencias: de 45 días, a don José R. Amador, Maestro de Viñas (Coruña); a D. Francisco García, de Qujona (Santander); a doña Felipa Benito Miguel, de Villaverde (Logroño), y a doña Concepción Cortés, de Iznajar (Córdoba), y de 30 días, a D. Mariano Muñoz, de Málaga.

—Han sido declarados incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, D. Florencio Guallart, Maestro de Caseras (Tarragona); a doña Rosalina Ursul, de Caseras (ídem); a doña María Lourdes, de Ariazcos (Navarra), y a doña Julia Caminals, de Casarrubuelos (Madrid).

—Se aprueban permutas de cargos, entre D. Avelino Torre, Maestro de Rausende y Braña, y D. Victoriano Muelas, de Vega de Valcarce (León); entre D. Benito Emilio Fairen, de Lucena, y D. Pedro Alvarez, de El Cerrillo-Rute (Córdoba), entre D. Antonio Arias, de Alcuía, y D. Antonio Valero, de Acequias (Granada); entre D. Miguel Aurelio Soto, de Gaceo, y D. Juan Serrats, de Chinchetru (Alava); entre D. Lomerio Abas Llorente, de Lentiscar, y D. Ladislao Serra, de Perin (Murcia), entre don Emiliano Velasco, de Bernardos (Segovia), y D. Isaac Manuel Navarro, de Lomoviejo (Valladolid); entre D. Dámaso Barranco, de Nafria la Llana (Soria), y D. Félix González, de Pajareros (Avila); entre D. Restituto García, de Bascones y D. José Antonio González, de Ventosa (Oviedo); entre D. Manuel Cañete, de Almachar y D. Manuel Marín, de Olías (Málaga); entre doña Ceferina, de la Iglesia, de Naval moral de Béjar, y doña Saturnina Blanco, de Las Veguillas (Salamanca); entre doña Teresa Baena, de

Villabrazo, y doña Elisa López, de Maganeses de la Polvorosa (Zamora), y entre doña Juana Villalpando, de Fuentidueña de Tajo (Madrid), y doña Ana Gutiérrez, de Colmenarejo, en la misma provincia.

—Se crea una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestra, en Ulloa (Lugo), y otra ídem, servida por Maestro, en cada uno de los pueblos de Porto y Erines (Coruña).

—Se incluya a D. Basilio Martínez Martín en las listas de interinos con derecho a Escuela en propiedad.

—Se obligue al Ayuntamiento de Nivaró (Granada), a satisfacer los alquileres que adeuda al vecino dueño del edificio donde está instalada la Escuela.

—Se obligue al Ayuntamiento de Bielsa (Huesca), a facilitar local para la Escuela y casa-habitación a la Maestra doña Matilde Castrejón.

—Se deniega petición de dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, formulada por D. Mariano García Crespo.

**Normales.**—Se nombra a doña Heliodora Cruz Ortega, Auxiliar de Labores y Economía doméstica de la Normal de Maestras de Jaén.

—Se concede un mes de licencia, a doña María de los Dolores Herrero, Profesora numeraria de la Normal de Maestras de Palma de Mallorca; y a D. Adán Alonso, Profesor numerario de la de Maestros de Soria.

—Se conceden quinquenios: de 250 pesetas anuales, a D. Alfonso Retortillo, Auxiliar de la Escuela Superior; a D. Alejandro de la Fuente, Profesor Auxiliar, de la misma; a doña Blanca Soto, Profesora auxiliar de la Sección de estudios comunes; a doña Pilar Uguet, Auxiliar de la misma, y a doña Gabriela Bueno, Inspectora Auxiliar, de la misma, y de 5.000 pesetas, a D. Pablo Martínez, Profesor numerario de Química; y a D. Rufino Blanco, ídem de Pedagogía fundamental y prácticas pedagógicas.

## Libros de lectura, publicados

POR

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

*Lecturas infantiles, Cervantes educador, Las memorias de Pepito, Victoria, La Niña instruída, 0,75 pesetas ejemplar; Lecturas de oro, Alboradas, Reglas de Urbanidad, Lecciones de cosas, El Hombre, El Cielo, a 1,00 peseta ejemplar; Recitaciones escolares, Vida y Fortuna, a 1,25 pesetas ejemplar.*

Todos los libros de lectura anteriores, han sido redactados, teniendo en cuenta las orientaciones modernas de la Pedagogía y sometidos a la corrección de ilustrados Maestros.

## CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA POR

*D. Victoriano Fernández Ascarza*  
Profesor por oposición de la Escuela Normal  
de Maestros de Madrid.

*D. Ezequiel Solana Remírez*  
Maestro por oposición de una de las Escuelas  
municipales de Madrid.

### GRADO DE INICIACIÓN

*Primeras Lecturas*, ejemplar, 1,00 peseta; *Cartilla*, ejemplar, 0,10 pesetas; *Catón*, ejemplar, 0,20 pesetas.

### PRIMER GRADO

*Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene y Cartilla Agrícola*, a 0,30 pesetas ejemplar.

### SEGUNDO GRADO

*Historia Sagrada, Gramática, Ortografía Castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo*, a 0,60 pesetas ejemplar; *Fisiología e Higiene, y Cartilla Agrícola*, a 0,75 pesetas ejemplar; *Ciencias Físicas*, a 1,00 peseta ejemplar.

*Todos los libros que forman el Curso completo de Primera enseñanza, han sido sometidos largo tiempo a la experiencia y corrección de centenares de Maestros, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta en lo futuro.*

### *Correspondencia Particular*

Musa. J. P. Se aprobó y salier a órdenes el 18 de octubre pasado.

Puenteáreas. M. V. Fué nombrado el 28 del pasado octubre.

Colomera. A. R. Lo haremos gustosos. Mande la autorización y 0,50 pesetas para certificarla.

Valdepeñas. F. M. S. Con mucho gusto.

Cubos de Fuentidueña. A. G. Idem íd.

Flor de Rey. M. P. Recomendaremos su instancia; nada se sabe aún de la convocatoria de oposiciones.

X. Ya habrá visto que la Asociación Nacional tiene propósitos semejantes.

Valencia. E. S. Ya estamos en celo, debemos asociarnos todos y mostrarnos unidos y firmes.

Porcuna. L. M. No hay crédito para esos meses, pero se prorrogará el actual Presupuesto. Del nuevo Estatuto no hay nada en realidad. Las plantillas entregadas ya las hemos publicado.

Loroco. G. P. Recomendado.

Arbo. F. C. Imposible todavía calcular cuándo le corresponderá plaza, pues va muy despacio; no hay nada de aquel proyecto, desde que se fueron las autoridades anteriores.

Senateix. A. V. Remitido folletín: vea lo que hemos dicho de Presupuestos.

Espina del Tremor. N. G. El precio una peseta; puede mandarse todo lo que desee en una misma partida.

Canals. R. S. La idea es simpática, aunque no nueva; convendría exponerla con más detalles a la Asociación general que es quien mejor puede desarrollarla.

Vilabella. R. T. Nos enteraremos.

Vallada. M. G. Veremos de publicarlo.

Zaragoza. G. S. Está esperando turno, como tantos otros artículos; procuraremos que no pase la oportunidad.

**Todas las publicaciones  
de *El Magisterio Español*,  
tienen un aumento  
provisional del 15 por  
100. Si las condiciones  
no mejoran, este aumento  
se elevará al 25 desde  
el día 1.º del próximo  
diciembre.**

## ESCUELA SUPERIOR DEL MAGISTERIO

Señoritas: Preparación para ingreso todas secciones. Competentísimo profesorado femenino procedente de dicha Escuela. Liceo femenino de Madrid. Carrera San Jerónimo, 31.

5—1

Maestra de Sección de graduada en importante capital andaluza, permutaría con otra de Escuela unitaria, si las condiciones fueran de su agrado. Informará: D. Arturo Garrido, calle de Juanelo, 13 y 15 pral. Madrid.

2—1

Por razones de familia la aceptaría Maestra que ejerce en pueblo bueno y sano de la provincia de Valladolid, con hermosas Escuelas y viviendas en el mismo edificio, con compañera de las provincias de Palencia, Valladolid o Burgos, con ferrocarril o fáciles medios de locomoción.

Informará: D. Daniel Martín, en Zarzuela del Monte (Segovia).

## CUESTIONARIO

para la preparación de oposiciones a Escuelas nacionales. Precio, 1,25.

Huertas, 10, Academia.

## COMBINACIONES EXTRAORDINARIAS

Todos los pagos que recibamos hasta el día 1.º de diciembre, deberán sujetarse a cualquiera de las combinaciones siguientes:

### Primera: 25 pesetas.

Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, pesetas, 12; un *Anuario del Maestro*, 2; libros a elegir de nuestra propiedad, 24; es decir, un total de pesetas, 38, y 25 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

### Segunda: 20 pesetas.

Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, pesetas, 12; un *Anuario del Maestro*, 2; libros a elegir de nuestra propiedad, 16; es decir, un total de pesetas, 30, y 20 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

### Tercera: 15 pesetas.

Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, pesetas, 12; un *Anuario del Maestro*, 2; libros a elegir de

nuestra propiedad, 8; es decir, un total de pesetas 21, y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

### Cuarta: 15 pesetas.

Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, pesetas, 12; un *Anuario del Maestro*, 2; un *Diccionario de Legislación de Primera enseñanza*, 9; es decir, un total de pesetas, 23, y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

### Quinta: 12 pesetas.

Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, pesetas, 12; un *Anuario del Maestro*, 2; es decir, un total de pesetas, 14, y 12 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

*Advertencias.*—Toda carta que llegue a nuestro poder después de 1.º de diciembre, será despachada sin participación en la Lotería de Navidad.

El *Anuario del Maestro* se termina de imprimir el día 31 de diciembre, por lo tanto, hasta el 5 ó 6 de enero, no lo recibirán los que nos lo pidan.

Los giros postales deben hacerse siempre a nombre del suscriptor, aunque sea otro el que haga la imposición; tan pronto haya sido puesto el giro, rogamos se nos comunique el nombre a quien se impuso, administración de correos y número del resguardo.